



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. N° 246-161/2020 y  
Audo. Expte. N° 766-084/15.-

DECRETO N° **3272** -DH-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 MAYO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19 ratificado por la Ley N° 6123; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, la agente **CLAUDIA MABEL CALDERON** ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 13/14, por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 15/16 y fs. 20 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18/18 vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Modificase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL - Ley N° 4413

CARGOS

CATEGORIA

1

A-1

**ARTÍCULO 2º:** Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley N° 4413/88, Agrupamiento Profesional, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, a la **Sra. CLAUDIA MABEL CALDERON**, C.U.I.L. N° 27-22461775-0, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 3º:** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto

Dr. EZEQUIEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

///...2. CDE. A DECRETO N°

# 3272

-DH-

N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ley 6213, ejercicio 2021.-

**ARTICULO 6°:** Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 2° y en virtud de las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la agente **CLAUDIA MABEL CALDERON**.-

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-

  
NATALIA SILVINA SARAPURA  
Ministra de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Provincia de Jujuy

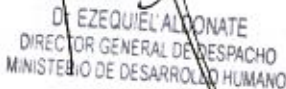


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SAINZ  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



  
EZEQUIEL ALCONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO